



Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención
del Delito y Tratamiento del Delincuente

Ginebra, 22 Agosto - 3 Septiembre 1955

Sesión plenaria

Establecimientos abiertos

Proyecto de resolución presentado por el Relator general

El Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente,

Después de haber aprobado las recomendaciones sobre establecimientos abiertos penales y correccionales, anexas a la presente resolución,

1. Ruega al Secretario General que, conforme a la disposición del inciso d) del Anexo de la Resolución 415 (V) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, someta las mencionadas recomendaciones a la Comisión de Asuntos Sociales del Consejo Económico y Social para su aprobación,
2. Expresa el deseo de que el Consejo Económico y Social confirme dichas recomendaciones y las señale a la atención de los gobiernos, recomendándoles que se inspiren en la mayor medida posible en dichas recomendaciones, tanto en la práctica como en la realización de reformas legislativas y administrativas,
3. Expresa asimismo el deseo de que el Consejo Económico y Social pida al Secretario General que asegure la difusión más extensa posible de dichas recomendaciones y le autorice a obtener periódicamente de los diversos países información sobre los progresos realizados en la materia y a publicar dicha información.

This archiving project is a collaborative effort between the United Nations Office on Drugs and Crime and the American Society of Criminology, Division of International Criminology. Any comments or questions should be directed to Cindy J. Smith at cjsmithphd@comcast.net or Emil Wandzilak at emil.wandzilak@unodc.org.